

VIERNES, 27 DE NOVIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 228

## AYUNTAMIENTO DE VILLAESCUSA

**CVE-2015-12498** *Concesión de licencia de primera ocupación para nave de uso ganadero en Liaño.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 190.2 de la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, se expone al público que por resolución número 159/2015, de fecha 19 de octubre, se acordó conceder licencia municipal de primera utilización de una nave destinada a uso ganadero, sita en el barrio de Socabarga del pueblo de Liaño, referencia catastral 39099A004001350000LX.

Contra el presente acuerdo pueden interponer los siguientes recursos:

1.- Con carácter potestativo, recurso de reposición, ante la Junta de Gobierno Local y en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

2.- Recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Santander en los siguientes plazos:

a) Si no se ha interpuesto el recurso potestativo de reposición, dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

b) Si se ha interpuesto el recurso potestativo de reposición:

—Dos meses contados a partir del día siguiente a aquél en que se notifique la resolución expresa del recurso de reposición.

—Seis meses contados desde el día siguiente a aquel en que deba entenderse presuntamente desestimado el recurso de reposición, si no fuera resuelto de forma expresa. A efectos del cómputo de este último plazo, se advierte que el recurso de reposición se entenderá desestimado una vez haya transcurrido un mes desde su interposición sin que la Administración actuante haya procedido a dictar y notificar la resolución del mismo.

Villaescusa, 22 de octubre de 2015.

El alcalde,

Constantino Fernández Carral.

2015/12498